

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 1 de 4

**ACTA No.
MESA DE TRABAJO COMUNIDAD DE BOQUERÓN**

FECHA: 22 de diciembre de 2021

HORA: 8:40 a.m.

LUGAR: Auditorio de la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo Luquéz de la Ciudad de Valledupar - Cesar, ubicado en la Calle 15 No. 12ª Esquina – Salón Aruaco

1. ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓ VIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
CARMEN ELISA PALOMEQUE	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
DAVIANYS VARGAS		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		

	ACTA	Fecha: 25/05/2017
		Versión: 2
		Código: GD-F-17
		Página 2 de 4

Se adjunta listado de asistencia.

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Llevar a cabo mesa de trabajo con la comunidad del centro poblado de Boquerón

3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

N/A

4. DESARROLLO

1. Apertura de la mesa a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización por parte de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA., del Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) radicado a la ANLA.
4. Intervención de la Comunidad en relación con el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) radicado por parte de las empresas mineras a la ANLA.
5. Varios.
6. Cierre

INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

Se da inicio a la sesión de la mesa de seguimiento con la intervención del Director, Doctor Rodrigo Suárez quien da un cordial saludo y la bienvenida, manifestando que durante reunión las empresas presentaran el documento radicado el pasado 15 de diciembre e informa que después de la presentación se revisara un posible cronograma o tiempos, que tomara la ANLA para revisar el documento.

Linea de tiempo



	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 3 de 4

De acuerdo a lo anterior se desarrolla el segundo punto del día, donde por parte de la ANLA se hace una breve contextualización del estado de avance del proceso.

Seguidamente y de acuerdo al orden del día interviene el Doctor Juan Pablo Artega, agradeciendo a la comunidad su participación activa y efectiva durante estos seis meses. Presenta una línea de tiempo, socializa la experiencia desarrollada en la construcción del Plan de Manejo Socioeconómico y hace entrega de dos productos (infografía de la caracterización y una versión del PMS que contiene las fichas), los cuales informa, que habían sido entregados a la comunidad para que ésta realizara la retroalimentación para el documento del Plan de Manejo Socioeconómico que sería radicado a la ANLA; añade que luego que ANLA apruebe el documento y realice las revisiones pertinentes se entregaran ejemplares del documento final, finalmente aclara que la presentación que realizaran es la última versión radicada en la ANLA.

Se inició la presentación de las fichas, expresando que cada presentación lleva el logo de la empresa responsable.

La Comunidad pide la palabra y expresa que le preocupa que en la presentación no está la retroalimentación que ellos realizaron, así mismo piden claridad si las acciones están mitigando o compensando los impactos, ante los comentarios que realiza la comunidad se hace una revisión y se identifica que se está presentando la versión anterior, por lo cual se hace el ajuste y se da inicio a la presentación de la versión final.

Se da inicio con el **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:**

- Subprograma de intervención de la institución educativa el cual estará a cargo de la empresa DRUMMOND LTD, citando para cada uno de los subprogramas los ítems que se desarrollaran (objetivos, metas, impactos atendidos, acciones a desarrollar, cronogramas, indicadores de seguimiento, perfil del grupo de trabajo idóneo, contribución a los planes de desarrollo municipales/departamentales/PDET).
- Subprograma de intervención del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) a cargo de PRODECO
- Subprograma de mejoramiento centro de salud, a cargo de PRODECO
- Subprograma de mejoramiento del Centro de Vida, a cargo de DRUMMOND LTD
- Subprograma de mejoramiento de condiciones de habitabilidad a cargo de DRUMMOND LTD

Durante el desarrollo de este punto la comunidad manifiesta que es importante que se de lectura a las notas aclaratorias y se explique su alcance, ante lo cual se hace la claridad que la primera nota hace referencia a que solo serán intervenidas las casas que están en el censo y que el municipio deberá garantizar los permisos, licencias y legalización de predios; con respecto a la segunda nota relacionada con los predios, la comunidad se pregunta qué va suceder con las familias que no tengan el espacio para construir sus viviendas, hay casi 30 familias que no tienen predios por que conviven en una misma casa, es así que hay nueve Hogares que no se les aplico la caracterización, qué va pasar con ellos?.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 4 de 4

Al respecto de las inquietudes, la empresa DRUMMOND LTD, manifiesta que están conscientes de esta realidad, pero que en la implementación se revisara caso a caso porque son particularidades propias del proceso. Se hace énfasis por parte de DRUMMOND LTD, que en toda intervención de bienes públicos la administración debe garantizar los permisos y diferentes requisitos de competencia de la administración municipal.

- Subprograma de mejoramiento de la planta de tratamiento de agua, a cargo de DRUMMOND LTD
- Subprograma Parque central a cargo de PRODECO
- Subprograma Deportivo a cargo de PRODECO.
- Subprograma de Inspección de Policía a cargo de PRODECO
- Subprograma de siembra de árboles y paisajismo urbano, a cargo de DRUMMOND LTD
- Subprograma construcción de vías a cargo de CNR

En este punto interviene la comunidad manifestando que su solicitud estuvo relacionada con la intervención del 100% de las vías, ante lo cual se le explica por parte de la empresa minera, que para poder intervenir las vías, primero el municipio debe realizar el alcantarillado y acueducto, así como la red de gas.

- Subprograma Sistema de manejo integral de residuos sólidos y biocompostaje a cargo de DRUMMOND LTD

Programa de **MEDIOS DE VIDA Y CAPITAL HUMANO:**

- Subprograma productivo rural y urbano de Boquerón PMS a cargo de Prodeco
- Subprograma Formación para el trabajo y desarrollo humano a cargo de DRUMMOND LTD
- Subprograma de formación para la educación superior a cargo de DRUMMOND LTD

Programa de **CULTURA Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES:**

- Subprograma de Alfabetización para adultos mayores a cargo de DRUMMOND, se aclara que serán cursos de alfabetización estructurada y dictada, se implementarán cursos, y se estipula un cronograma de cierre para alfabetización de adultos mayores.
- Subprograma de capacidades locales a cargo de DRUMMOND LTD

Programa de **GENERO Y CICLOS DE VIDA:**

- Subprograma prevención de la violencia de genero e intrafamiliar a cargo de PRODECO.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 5 de 4

Una vez las empresas mineras hicieron la presentación se prosiguió con el siguiente punto del orden del día, interviniendo la comunidad.

Se manifestó que la comunidad había pedido 15 proyectos, al respecto se aclara por parte de las empresas que los subsidios de proyectos deben tener un perfil para desarrollar un emprendimiento, por lo mismo manifiestan que fortalecerán el fondo a medida que vaya llegando cada proyecto además refieren que los recursos los tendrá disponible la empresa.

Agregan que a través de la firma EMPRENDE, se presentan los proyectos luego que se evalúen y se aprueben se le hará la asignación de fortalecimiento a los proyectos en los momentos específicos

Se hacen algunas claridades puntuales, entre ellas

- Se apoyaran 15 proyectos con hasta 160 salarios
- El 60% en el primer año
- El 30% en el segundo año
- El 10% en el tercer año
- Acompañamiento hasta 36 meses
- Se diseñará un manual y se va realizar un estudio para lograr identificar qué proyectos son viables en el territorio
- En cuanto al capital se informa que el 70 % será para equipamiento y materia prima
- El 30 % para terreno y local

La comunidad manifiesta que están preocupados de que la gobernación y la alcaldía no están en el auditorio y tampoco participan en la sesión de manera virtual.

Al respecto El defensor hace referencia a la reunión que se realizó en búsqueda de la articulación con las entidades territoriales y las empresas mineras, dejando claro, que la misma se hizo con la finalidad de llegar a puntos de acuerdos necesarios para el avance del proceso.

La lideresa Marisol interviene expresando que hoy no está ni la gobernación ni la alcaldía, y muchos programas se pararían o tardaría su implementación por que los entes territoriales no están en este espacio, entendiendo las competencias que tienen los entes territoriales y el gobierno nacional. Además, cita que en el corregimiento no hay acceso a internet, energía ni saneamiento

Por otro lado, manifiesta que no fue bien entendido la solicitud que realizo la comunidad, ya la propuesta realizada consistía en que se conformara un fondo de reactivación económica de forma individual y asociativa. Ante lo cual la empresa PRODECO manifiesta que si no está claro el tema, propone que se sienten y lo hablen.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 6 de 4

La lideresa expresa, que el estudio del que habla la empresa para la definición de los proyectos, debe ser local y regional, de tal forma que el proyecto contemple lo que se requiera para el éxito del mismo “En el estudio está la clave “;

“160 salarios mínimos, donde el 30 % es para compra de tierras, agrega que no se puede crear empresas sin las competencia y herramientas necesarias”

“La reactivación debe ser para toda la comunidad no para uno si y otros no, eso generaría problemas de convivencia, la comunidad”

Por otro lado, el profesional Elfidio Páez, de la defensoría interviene diciendo que con respecto al punto socioeconómico, hay que ponerse de acuerdo, es la oportunidad que tiene la comunidad de Boquerón de reactivar e impulsar para mejorar su calidad de vida, hacen falta muchas cosas, refiere que no se puede dejar que las expectativas queden en el aire; la defensoría advierte que es importante la presencia de la alcaldía y la gobernación, porque deberían estar en la reunión, hay unos compromisos que deben quedar formalizados.

La comunidad interviene y dice los Boqueroneros somos huérfanos de padre y madre, fuimos engañados Boquerón no ha avanzado ni a emprendido el gobernador prometió a llevar el gas y nunca más volvió, reclaman mayor presencia y compromiso con la comunidad, añaden que es necesario que la alcaldía y la gobernación que se comprometa.

La comunidad dice que la ANLA intervino, mostrando unos antecedentes del proceso y que hay una línea de tiempo, de lo que se estiman serán los avances del proceso para el próximo año, lo cual dicen es clave para ellos.

El director de la ANLA expresa la importancia de entender bien la caracterización y revisar las propuestas e informa que el documento presentado por las empresas podría ser aprobado, no aprobado o aprobado parcialmente.

La comunidad solicita que se vaya avanzando por programas o líneas que lo permitan, ejemplo salud y educación, pues según ellos con estos ya se pudiera iniciar.

La comunidad pide Incluir en el subprograma de intervención de la Institución educativa, unos laboratorios de física, química y 6 aulas de clase.

En el subprograma de salud que le pertenece a PRODECO, se pide que se continúe con el convenio marco y solicitan el profesional que atendería la atención a violencia intrafamiliar

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 7 de 4

La comunidad solicita a la empresa DRUMMOND LTD, atienda todas las viviendas que se requieren para la comunidad de Boqueron, teniendo en cuenta los impactos generados o que se generen por el no reasentamiento.

Para PRODECO piden que por favor se busque el espacio para garantizar que se tengan unos escenarios con las condiciones y características técnicas y reglamentarias deportivamente.

La comunidad pregunta, en infraestructura se reducirá a 1.5 km la meta, o se contempla buscar otras intervenciones.

PRODECO responde que hay que ir y medir y llegar al 100 % de la meta, la totalidad son 5 kilómetros y se intervendrá 1.5 km.

Medio de vida y capital humano: por favor incluir la colocación laboral de las personas que inicien a trabajar; en el Programa de Género y Ciclos de vida, solicitan un subprograma adicional frente al tema de drogadicción por la llegada de nuevas personas y que pudieron inducir a la comunidad al consumo de sustancia alucinógenas. Este programa estaría enfocado a prevención y reintegración a la sociedad por medio de la inclusión laboral.

Finalmente, la comunidad solicita el espacio para poder seguir conversando los temas de productivos. La empresa PRODECO expresa que están en disposición de conversar y llegar a esos puntos de acuerdo, el estudio sería el que determinara cual sería el proyecto y como sería la dinámica la comunidad pide a las instituciones presentes que por favor les ayuden con la articulación la comunidad.

Se cumplió el objetivo de la reunión

SI _____

NO _____

Se requiere otra reunión:

SI _____

Carrera 13 A No. 34 -72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

Página 7 de 8

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 8 de 4

NO X

5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)¹

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> Tomar decisión frente al PMS radicado por las Empresas Mineras. 	ANLA	Segunda semana de marzo de 2022

¹ Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.

Carrera 13 A No. 34 -72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

Página 8 de 8